



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la alcaldía de 13 de julio 2020, el Padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua del primer semestre de 2020, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de ocho días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, a 13 de julio de 2020.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 1368

BOPSO-84-24072020